

ARTÍCULO 10.- Los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada, para consulta directa y en los medios electrónicos disponibles, la información de oficio siguiente:

XXX. El estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

FRACCIÓN XXX. ESTADO DE DEUDA PÚBLICA

PERIODO REPORTADO	FUNCIONARIO O RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	MONTO TOTAL AMORTIZABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN CREDITICIA	OBJETO DE APLICACIÓN	AVANCE DE APLICACIÓN DE LA DEUDA CONTRATADA
Trimestre del 01/04/2015 al 30/06/2015	AL PERIODO QUE SE INFORMA NO SE HA CONTRATADO FINANCIAMIENTO CREDITICIO.								

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
30/06/2015	Coordinación Administrativa	C. Clemente Sánchez Vázquez, Encargado de la Coordinación de Comunicación Social en funciones de Unidad de Acceso Responsable de la Información conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.